

MODIFICA DECRETO EXENTO QUE INDICA.

DECRETO EXENTO N° 00.201/2018.

Arica, marzo 12 de 2018.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública en especial la letra c) N° 5 del artículo 43°; decreto exento N° 00.82/91, de 14 de enero de 1991; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 12008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002; Decreto Exento N° 00.754/2016, de julio 22 de 2016, Carta DITECMED. N° 25/2018, de enero 18 de 20118, Carta FACSAL. N° 67/2018, de enero 24 de 2018, Carta VRA. N° 134/18, de febrero 27 de 2018, Traslado REC. N° 160.2018, de febrero 28 de 2018, los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 268, de 17 de junio de 2014, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Exento N° 00.754/2016, de julio 22 de 2016, se designa como miembros del Consejo del Departamento de Tecnología Médica a las académicas Sras. Paola Gazmuri Barrios y Margarita Candia Andrade.

Que, por carta FACSAL. N° 67/2018, de enero 24 de 2018, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, don Carlos Úbeda de la Cerda, informa sobre la renuncia presentada por doña Paola Gazmuri Barrios como consejera del Departamento de Tecnología Médica, a contar del 31 de diciembre de 2017.

El mérito de lo solicitado por el Vicerrector Académico, don Sebastián Lorca Pizarro, en Carta VRA. N° 134/18, de febrero 27 de 2018.

DECRETO:

1.- Modifícase el Decreto Exento N° 00.754/2016, de julio 22 de 2016, en el sentido de reemplazar como Consejera del Departamento de Tecnología Médica a doña Paola Gazmuri Barrios por la académica doña Ismelda Lobato Acosta, quedando conformado como sigue:

CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA MÉDICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

NOMBRE	JERARQUÍA
SRA. ISMELDA LOBATO ACOSTA	PROFESORA TITULAR
SRA. MARGARITA CANDIA ANDRADE	PROFESORA ASOCIADA

2.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.



LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

AFF.LTI.amr.



ARTURO FLORES FRANULIC
Rector

20 MAR 2018